



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0045830/2012

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Pía ALBERIONE (DNI. 33.920.354), por el cual solicita se le exima de realizar los trabajos prácticos y seminarios de la asignatura Inmunología General de la carrera de Farmacia, considerando que tiene aprobada las asignaturas Inmunología General e Inmunología Aplicada e Inmunopatología de la carrera de Bioquímica (Plan 95 modificado);

ATENTO:

A las causas invocadas por la alumna Alberione;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/5;

A lo informado por la profesora de la asignatura Inmunología General; fs. 5 vta. /7;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 8;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Hacer lugar a los solicitado por la alumna María Pía ALBERIONE (DNI. 33.920.354), a que se le exima de realizar los Trabajos Prácticos y Seminarios de la asignatura Inmunología General de la carrera de Farmacia.-

Artículo 2: La alumna Alberione deberá rendir un examen que contemple los temas abordados con diferente enfoque en el programa de Inmunología General de la carrera de Farmacia (Temas 3 al 16).-

Artículo 3: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN N°

839

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC